



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	IVÁN DARÍO ARREDONDO MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00214 00
ASUNTO	NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. ORDENA OFICIAR.

Allegó el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín auto de fecha 17 de octubre de 2023, recibido por esta agencia judicial el 2 de noviembre de 2023 vía correo electrónico institucional, comunicando el decreto del embargo de remanentes en el proceso con el radicado 2022-00214, que se adelanta en esta judicatura, pero aclarando desde ya que no es en contra de GLORIA DEL CARMEN SANCHEZ NOREÑA, sin de la codemandada PAOLA ALEJANDRA RESTREPO GORDON.

Sin embargo, se ordena oficiar a esa agencia judicial, informándole que NO es posible tomar nota del embargo de remanentes en el precitado proceso, promovido por JULIÁN DE JESÚS PUERTA CADAVID contra PAOLA ALEJANDRA RESTREPO GORDON, toda vez que en este proceso se negó mandamiento de pago desde el pasado 25 de julio de 2022, decisión que fue confirmada por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Segunda de Decisión Civil, en providencia del 20 de octubre de 2022.

Por la secretaría del Despacho, líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 012

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de enero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afafb8e90e8fb7e55acd82f847f14b3d20ce7cffbc6db88cfa632945e2304ff2**

Documento generado en 30/01/2024 02:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>